



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LLEIDA

3972

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EDICTO

Juzgado Social n.º 2 de Lleida

Calle Canyeret, 3-5, Pl. 3a. - Lleida CP.: 25007

TEL: 973030027

FAX: 973700237

E-MAIL: social2.lleida@xij.gencat.cat

Juicio: Despido objetivo individual (Art.103) 252/2018

Sobre: Despido disciplinario

Parte demandante/ejecutante: Esther Roma Lladonosa

Parte demandada/ejecutada: MINISTERI FISCAL, ASESORIA ENERGETICA HUESCA SL

Carmen Loshuertos Puertolas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Social n.º 2 de Lleida.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado un auto de fecha 24 de agosto de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Acuerdo acumular a este proceso, el proceso que se sigue en este mismo Órgano judicial con el número 268/2018.

Mantengo el señalamiento de los actos de conciliación y/o juicio para el día 17/10/2018 a las 10:00.

Modo de impugnación: recurso de REPOSICIÓN ante la Magistrada, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de TRES días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 186 y 187 de la LRJS).

Además, se debe constituir en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de éste Órgano judicial, el depósito de 25 euros a que se refiere la DA 15ª de la LOPJ reformada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre.

Están exentos de constituir el depósito para recurrir todo aquél que ostente la condición de trabajador o sea beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o que tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita y, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, de acuerdo con la citada DA 15ª.

Lo acuerdo y firmo.
La Magistrada"

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada ASESORIA ENERGETICA HUESCA SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.



Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a ASESORIA ENERGETICA HUESCA SL , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Lleida, 27 de septiembre de 2018. La Letrada de la Administración de Justicia